

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

FE DE ERRATAS

BOLETIN OFICIAL N° 22237 - Fecha 6 de setiembre de 2002 - LEY N° 12034.

Pág. 1 - Artículo 1° - 3ra. columna - 9no. Renglón:

DONDE DICE: "10 y en parte del lote N° 9 de la Manzana N°..."

DEBE DECIR: "10 y parte del lote N° 9 de la Manzana N°..."

Pág. 1 - Artículo 1° - 3ra. columna - 13er. Renglón:

DONDE DICE: "01-01-1990 Departamento Caseros, del"

DEBE DECIR: "01-10-1990 Departamento Caseros, del"

BOLETIN OFICIAL N° 22237 - Fecha 6 de setiembre de 2002 - LEY N° 12027.

Pág. 2 - Artículo 40 Bis - 2da. columna - 5to. Párrafo:

DONDE DICE: "y publicaciones especificar identificar el"

DEBE DECIR: "publicaciones específicas identificar el"

Después de la fórmula de Sanción, corresponden colocar las siguientes firmas:

DEBE DECIR: ALBERTO NAZARENO HAMMERLY Presidente Cámara de Diputados - Ing.

MARCELO J. MUNIAGURRIA Presidente Cámara de Senadores - AVELINO A. LAGO Secretario

Parlamentario Cámara de Diputados - Dr. RICARDO H. PAULICHENCO Secretario Legislativo

Cámara de Senadores.
